GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 264/3 FAX 021 5690 263

E-mail: uoc@cah.gov.py

ADENDA AL CONTRATO N° 069/2016, SUSCRITA ENTRE LA EMPRESA LOGICALIS PARAGUAY S.A.Y EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

N° 001 /2020

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de mayo del año dos mil veinte, entre el CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN, en adelante denominado EL ASEGURADO, con domicilio en Carios 362 y William Richardson, representado en este acto por el ING. JULIO I. GONZÁLEZ BENITEZ, con C.I. Nº 999.136 en su carácter de Gerente General, designado por Resolución de Consejo Directivo Nº34, Acta Nº 05 de fecha 01 de marzo de 2020, y por la otra la empresa LOGICALIS PARAGUAY S.A., representada para este acto por el Sr. Gustavo David Paiva acosta, con C.I. Nº1.906.388 y Cintia Adriana Pavón Kamm, con C.I. Nº 1.188.014,en adelante denominada EL PROVEEDOR, convienen en celebrar la presente ampliación del monto del contrato Nº069/2016, firmado entre las partes, en estos términos:

Artículo 1. OBJETO

La presente adenda tiene como finalidad la ampliación del contrato N° 069/2016, de fecha 23 de diciembre de 2016, "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN CISCO", referente al importe total a pagar por los servicios . El monto de la presente ampliación es de Guaraníes cuarenta y seis millones quinientos tres mil ciento dos (Gs.46.503.102), quedando la cláusula de la ampliación redactadas de la siguiente manera:

5.PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto de la presente ampliación es de Guaraníes cuarenta y seis millones quinientos tres mil ciento dos (Gs.46.503.102), IVA incluido conforme al Rubro Presupuestario 240 – Gasto por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, afectados para realizar la contratación, quedando el monto total de la siguiente manera:

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes trescientos veinticinco millones quinientos veintiún mil setecientos catorce (Gs. 325.521.714) IVA incluido.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será desde el 01 de enero de 2020 hasta el 30 de junio de 2020

Artículo 2. PROCEDIMIENTO DE AMPLIACIÓN

Esta ampliación fue autorizada por la Presidencia del Consejo Directivo según Resolución N° 064 de fecha 16 de diciembre de 2019.

Artículo 3. DISPOSICIONES FINALES

Las demás cláusulas del contrato N°069/2016, permanecerán invariables.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

GUSTAVO DAVID PAIVA ACOSTA
LOGICALIS PARAGUAY S.A.

CINTIA ADRIANA PAVÓN KAMM
LOGICALIS PARAGUAY S.A.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN GERENCIA GENERAL Asunción

ING. JULIO I. GONZÁLEZ BENITEZ
GERENTE GENERAL CAH

LOGICALIS PARAGUAY S.A.